

ALASSIA CEREALES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados "ALASSIA CEREALES S.A S/DESIGNACION DE AUTORIDADES" Expte. 21-05217478-0 de trámite por ante el Registro Público de Comercio SEC.UNICA se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 22 de fecha 30 de enero de 2025, de "ALASSIA CEREALES S.A", se eligieron autoridades y se distribuyen los cargos respectivos quedando en consecuencia el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Raúl Conrado Alassia, Argentino, casado, nacido el 11/03/1952, D.N.I. 10.058.353, comerciante, C.U.I.T Nº 20-10058353-5, con domicilio en calle Salta 796, de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, Prov. De Santa Fe; Vicepresidente: Ronald Sebastián Alassia, Argentino, casado, nacido el 20/05/1960, D.N.I. 13.797.584, Comerciante, C.U.I.T Nº 20-13797584-0, con domicilio en calle San Martin 530 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, Prov. De Santa Fe; Director Titular: María Rosa Mana, Argentina, casada, nacida el 03/05/1962, D.N.I. 16.060.001, comerciante, C.U.I.T Nº 27-16060001-8, con domicilio en calle Salta 759 de la localidad de Santa Clara, Prov. De Santa Fe; Director Suplente: Ignacio Jesús Alassia, Argentino, casado, nacido el 07/01/1983, D.N.I. 29.841.072, comerciante, C.U.I.T. 23-29841072-9, con domicilio en calle Salta 796 de la Localidad de Santa Clara de Buena Vista, Prov. de Santa Fe.

Santa Fe, 02/10/25.

\$ 100 550367 Oct. 15

AGRODRON SAS

ESTATUTO Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, Dra. Corina Serricchio, secretaria, conforme lo ordenado en autos caratulados. AGRODRON SAS s/Estatuto y Designación de Autoridades; (Expte N° 00151-0004110-5-Año 2025); se ha solicitado la inscripción del Estatuto Social de dicha sociedad, constituida entre: PERNA NICOLAS, D.N.I Nº 34.821.380, CUIT Nº 20-34821380-7, ALAL MIGUEL ANGEL, D.N.I. Nº 34.821.152, CUIT Nº 20-34821152-9, y CAPÓZZOLO MARIO LUIS, D.N.I. Nº 36.013.179, CUIT Nº 20-36013179-4.

PRIMERA: - DENOMINACIÓN - La sociedad girará bajo la denominación de "AGRODRON S.A.S." y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Departamento Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe.

SEGUNDA: - PLAZO - La sociedad se constituye por el término de CUARENTA (40) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

TERCERA: - OBJETO - Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación,

transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Industrias manufactureras de todo tipo; Gastronómicas, alimentarias, textiles, hoteleras, culturales, artísticas, turísticas; constructoras; Inversoras y fideicomisos; y Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto como intervenir en licitaciones o concursos de precios y ser proveedora del Estado en los rubros mencionados.

CUARTA: - CAPITAL - El capital social es de NOVECIENTOS MIL (\$900.000) pesos, representado NOVECIENTAS (900) acciones de MIL (1.000) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

NOVENA: - ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN - La administración estará a cargo de una a más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice-representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empata da el representante tendrá doble voto a los fines de desempate

DÉCIMO PRIMERA: - GARANTIA DE LOS DIRECTORES Cada uno de los directores deben prestar la siguiente garantía: de \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil) en efectivo, la que se depositará en la sociedad.

DÉCIMA TERCERA:- FISCALIZACIÓN - Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 de la LGS.

DÉCIMO CUARTA: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento.

IV- Administrador y representante titular: el señor ALAL MIGUEL ANGEL, apellido materno Goy, nacido el 17 de noviembre de 1989, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 34.821.152, CUIT Nº 20-34821152-9, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Iturraspe N°654 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, Argentina; Administrador y representante suplente: PERNA NICOLAS, apellido materno Pereson, nacido el 21 de enero de 1990, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 34.821.380, CUIT Nº 20-34821380-7, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Mitre N°1.374 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, Argentina; quienes aceptan los cargos asignados en este acto, fijando domicilios legales y especiales en los lugares consignados en el presente Estatuto Social.

GLOBALCAP S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los trece días del mes de octubre de 2021, por Asamblea Extraordinaria Unánime Acta Nro. 2 se reúnen en la sede social de GLOBALCAP SOCIEDAD ANÓNIMA los accionistas Francesca Nasini Gimenez, argentina, DNI N° 30.099.625, CUIT 27-30099625-1, con domicilio en Avenida del Huerto N° 1115, piso 19 de la ciudad de Rosario, correo electrónico: f.nasini@gmail.com; Lisandro Daniel Nasini, argentino, DNI N° 30.155.220, CUIT N° 20-30155220-4, con domicilio en calle Urquiza N° 869, piso 4, de la ciudad de Rosario, correo electrónico: lisandro@nasini.com.ar, Matías Andrés Nasini, argentino, DNI N° 31.290.173, CUIT 20-31290173-1, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 1184, piso 1, departamento 6, de la ciudad de Rosario, correo electrónico matiasnasini@gmail.com; Marco Alfredo Nasini Gimenez, argentino, DNI N° 34.770.706, CUIT 20-34770706-7, con domicilio en calle Av. Del Huerto N° 1115, piso 19, de la ciudad de Rosario, correo electrónico marco@nasini.com.ar y Guido Nasini, argentino, DNI N° 37.797.036, CUIT 20-37797036-6, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 1142 de la ciudad de Rosario, correo electrónico: gnasini1@gmail.com y estando asimismo presente la totalidad del órgano de administración, ponen a consideración el aumento de capital de Globalcap S.A. (CUIT 30-71724981-6) correo electrónico: notificacionescnv@globalcap.com.ar mediante la capitalización de la cuenta aporte irrevocable, tomando la palabra el Sr. Presidente, quién informa que según surge de la Asamblea General Extraordinaria N°1 del 18 de agosto de 2021, se ratificó el acuerdo de aporte irrevocable por la suma de pesos cinco millones cuarenta mil (\$5.040.000,-) a cuenta de futuros aumentos de capital. El capital social actual asciende a la suma de pesos cinco millones cuarenta mil (\$5.040.000,-) representado en quinientas cuatro mil (504.000) acciones ordinarias nominativas de valor nominal pesos diez cada una (\$10.00.-) con derecho a un voto por acción. El Sr. Matías Andrés Nasini, propone aumentar el capital en la suma de pesos cinco millones cuarenta mil (\$5.040.000,-), y de este modo el capital social asciende a la suma de pesos diez millones ochenta mil (\$10.080.000.-) a integrar mediante la capitalización de la cuenta aporte irrevocable, por la suma de pesos cinco millones cuarenta mil (\$5.040.000.-) de acuerdo a los saldos que se exponen en el balance cerrado en fecha 30/09/2021 y emitir en consecuencia, las correspondientes acciones para ser entregadas a los accionistas en función de sus actuales tenencias accionarias. Luego de una breve deliberación la moción se aprueba por unanimidad. En consecuencia, se decide aprobar la emisión de quinientas cuatro mil acciones ordinarias nominativas de valor nominal pesos diez cada una (\$10.00,-) con derecho a un voto por acción, delegándose en el Directorio la época de su emisión. En consecuencia, se decide por unanimidad modificar el Artículo Cuatro del Estatuto Social que dice: "CAPITAL Artículo 4: El capital social es de pesos cinco millones cuarenta mil (\$ 5.040.000.-), representado por quinientas cuatro mil (504.000) acciones de diez (\$10.00.-) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550" que quedará redactado de la siguiente manera: "CAPITAL Artículo 4: El capital social es de pesos diez millones ochenta mil (\$ 10.080.000.-), representado por un millón ochenta mil (1.080.000) acciones de diez (\$10) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550".

PUBLÍQUESE POR UN DÍA.

Rosario, 25 de septiembre de 2025. Firmado: Dra. Magali Cecilia Bongiovanni (Abogada)

\$ 200 550014 Oct. 14

REYSER S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ha ordenado hacer saber por un día que, en la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada REYSER S.R.L., C.U.I.T. 30-68090047-3, con domicilio social en Ruta Pcial. Nro. 21 Km. 16 de la localidad de General Lagos, Provincia de Santa Fe e inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 146 Folio 3634 Nro. 383 de fecha 27/03/1995, de la cantidad de Treinta y Cinco Mil (35.000) cuotas sociales, por el valor nominal de Pesos Uno (\$ 1).- cada una, de carácter ganancial y de titularidad del cónyuge Daniel Amado Boja, se ha ordenado transferir la cantidad de 17.500 cuotas sociales por el valor nominal de \$ 1.- cada una al Sr. Daniel Amado Boja (D.N.I. 10.779.349) y la cantidad de 17.500 cuotas sociales por el valor nominal de \$ 1.- cada una a la Sra. Griselda Marta Baró (D.N.I. 10.875.307). Todo ello fue ordenado dentro de los autos caratulados "BARO, GRISELDA MARTA Y OTROS S/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ 21-11316151-2), que tramitan por y ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Rosario y se encuentran radicados en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7º Nominación de la ciudad de Rosario. A partir de ello, la composición del capital social de la sociedad REYSER S.R.L. queda modificada de la siguiente manera: Treinta y Cinco Mil (35.000) cuotas sociales, por el valor nominal de Pesos Uno (\$ 1).- cada una son de titularidad del Sr. Alberto Pedro Pelatti (D.N.I. 13.428.748); Diecisiete Mil Quinientas (17.500) cuotas sociales, por el valor nominal de \$ 1.- cada una son de titularidad del Sr. Daniel Amado Boja (D.N.I. 10.779.349); y Diecisiete Mil Quinientas (17.500) cuotas sociales, por el valor nominal de \$ 1.- cada una son de titularidad de la Sra. Griselda Marta Baró (D.N.I. 10.875.307). Autos caratulados: "REYSER S.R.L. S/ ADJUDICACION DE CUOTAS POR DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, INGRESOS SOCIOS" (CUIJ 21-05546136-5). Dr. GUILLERMO ROGELIO CORONEL (Secretario). Rosario, 24 de Septiembre de 2025.-

\$ 100 549829 Oct. 15

PEDRO VICENTIN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo; Dra. Corina Serricchio, Secretaria, se hace saber que en los autos: "PEDRO VICENTIN S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES" (Expte. 276/Año 2025), (CUIJ N° 21-05293272-3), se ha dispuesto la siguiente publicación: Según Acta de Asamblea N° 71 de fecha 12 de enero de 2025, y

Acta de directorio Nº 440 de fecha 14 de enero de 2025 se han designado nuevas autoridades que constituirán el directorio por el término de tres ejercicios, quedando el directorio compuesto de la siguiente manera: PRESIDENTE: Nadia Roxana Gazze, DNI 20.192.676, apellido materno Vicentín, argentina, nacida el 22 de diciembre de 1968, casada con Dante Alejandro Sartor, domiciliada en calle Olessio Nº 942, de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, de profesión empresaria; CUIT Nº 27-20192676-4. VICE-PRESIDENTE: Edgardo Jorge Gazze, DNI 16.237.429, apellido materno Vicentín, argentino, nacido el 22 de diciembre de 1962, casado con María Virginia Gonzalez, domiciliado en calle Madre Plaza 25 de Mayo Nº 2880 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión odontólogo, CUIT Nº 20-16237429-0. DIRECTOR TITULAR: Eduardo Luis Gazze, DNI Nº 17.414.425, apellido materno Vicentín, argentino, nacido el 13 de Octubre de 1965, soltero, domiciliado en calle Mitre Nº 997, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Industrial, CUIT 20-17414425-8. DIRECTOR SUPLENTE: Marta Virginia Gazze, D.N.I. 13.990.382, apellido materno Vicentín, argentina nacida el 07 de Mayo de 1960, casada con Jorge De Pratto, domiciliada en calle Olessio Nº 1061 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público Nacional, C.U.I.T. Nº 27-13990382-5. Reconquista, 02 de octubre de 2025. Dra. Corina Serricchio, Secretaria.

\$ 1000 550460 Oct. 15

MA HE RE S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados "MA. HE RE S.R.L." S/ renovación de autoridades de la entidad (Expediente Nº 1829 Fº Año 2.025) de trámite por ante el Registro Público. Se hace saber que los socios, Pisani Vito, Pisani Oscar, Pisanj Sergio Hector, Pisani Eduardo Oscar, y Gatti Diego, han resuelto lo siguiente:

TIPO DE MODIFICACION: Renovación de mandato de Socio Gerente.

GERENCIA: Mantener como socio gerente al Sr. PISANI Sergio Hector, D.N.I. Nº 16.401.583, C.U.I.T. Nº 20-16401583-2, con domicilio en calle Moreno 2133 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, por el termino de. cinco años, a partir del día de la inscripción del presente.

FECHA EL INSTRUMENTO: 30 de Junio de 2025.

Santa Fe, 01/10/25

\$ 300 550465 Oct. 15

JOLION S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia del Distrito Judicial N°. 1 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, a cargo del Registro Público, en autos: "JOLION S.R.L. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD (Expte. 470/2025) Se hace saber que por instrumento del 25/03/2025 se constituyó "JOLION S.R.L.", siendo sus datos de composición: SOCIOS: la señora GRIPPO NATACHA JUDITH, argentina, DNI. 28.237.116, nacida el 24 de julio del Mil Novecientos Ochenta, soltera, de profesión comerciante, nro. de C.U.I.T. 27-282371168, domiciliada en calle Freyre 878 Barrio San Martín de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe y la señora RUIZ LAURA NATALIA, argentina, DNI. 32:556.321, nacida el 24 de agosto de Mil Novecientos Ochenta y Seis, soltera, de profesión comerciante, nro. de C.U.I.T. 24-32556321-0, con domicilio en calle Estados Unidos 456 PB B San Telmo, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal; DOMICILIO: tendrá su domicilio legal y administrativo en calle Santiago del Estero 2741 de la ciudad de Santa Fé, Provincia de Santa Fe, República Argentina; PLAZO: 50 (cincuenta) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociado a ellos, sean personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, dentro y fuera del país, las siguientes actividades: a) Servicios de fotocopiado, preparación de documentos y otros servicios de apoyo de oficina, proyecto y ejecución de servicios de apoyo a la administración de oficinas y empresas, actividades administrativas y servicios de apoyo, venta al por menor de papel y otros materiales de embalaje y artículos de librería, venta al por menor de bienes culturales y recreativos en comercios especializados; aceptar y procesar transacciones comerciales; ejecución de contratos, representaciones comerciales y empresarias; compra, venta, locación, arrendamiento, administración, explotación y comercialización de bienes inmuebles o muebles; realizar y solicitar financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas por la Ley o sin ella, con exclusión de las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Podrán indistintamente operar sin limitaciones con toda clase de bancas, entidades financieras o crediticias, sociedades de valores, oficiales o privadas, en nuestro país o en el extranjero. Podrán dar y revocar poderes especiales, generales o judiciales. b) Para cumplir con su finalidad, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la Ley. Capital Social. El capital social se fija en la suma de pesos veinte millones (\$ 20.000.000.-) dividido en cien (100) cuotas de pesos doscientos mil (\$200.000.-) de valor nominal y unitario, suscripto en su totalidad por los socios en partes iguales. la señora Grippo Natacha Judith suscribe cincuenta (50) cuotas y la señora Ruiz Laura Natalia suscribe cincuenta (50) cuotas. La integración respectiva se realiza de la siguiente manera: 25% en dinero en efectivo y el saldo conforme al plazo legal a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público. Administración, dirección y Representación. La gerencia de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes administradores, que ejercerán sus funciones indistintamente, designados por o entre los socios, por el término de cinco (5) años, pudiendo ser reelegidos sin limitaciones. Luego de cada periodo se redactará un acta a los fines de la elección del nuevo gerente. Tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines, el gerente podrá comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles; operar con todos los bancos oficiales Y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresa del Estado. A tal fin, el gerente usará su propia firma con el aditamento de socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Podrá otorgar poderes administrativos y o judiciales para gestiones en que la sociedad sea parte autora o demandada

Se designa como Socio Gerente a Ruiz Laura Natalia Gabriel. Fiscalización a cargo de todos los socios. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. SANTA FE, .28de Agosto de

2025. Liliana Guadalupe Piana Secretaria.

\$ 300 550461 Oct. 15

"GITANES S.R.L."

RECONDUCCION SOCIETARIA

EE2025-00018611-APPSF-PE

REELECCION DE GERENTE IDA SCHLAIEN, viuda de sus primeras nupcias de Simón Liamgot, L.C. 3.594.911, CUIT 27-03594911-4, con domicilio en calle Madres de Plaza de Mayo Nº 2820 Torre II Piso 27 Dpto 2 de Rosario -Santa Fe- y correo electrónico idagitanessrl@gmail.com, titular de un total de 10 cuotas sociales valor nominal de \$ 100.-(pesos cien) que representan el 2% del capital total, y CLAUDIO ELIAS LIAMGOT, D.N.I. 16.526.717, CUIT 20-16526717-7, divorciado desus primeras nupcias de Cristina Alejandra Menendez, con domicilio en calle Avda. Madre de Plaza de Mayo nº 2880 TORRE I PISO 23-01 de Rosario y correo electrónico Claudiogitanessrl@gmail.com, titular de un total de 480 cuotas sociales (cuatrocientos ochenta) por un valor nominal de \$ 4.800.- (pesos cuatro mil ochocientos) representando el 96% del total del capital social, y como Administrador Definitivo de la Sucesión de SIMON LIAMGOT que cuenta con un total de 10 cuotas sociales (diez) por un valor nominal de \$ 100.-(pesos cien), que representan el 2% del capital total, con lo cual integran la voluntad unánime y el 100% del capital social de la sociedad por un valor de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), como únicos integrantes de la sociedad, hacen saber que en la sociedad "GITANES S.R.L.", correo electrónico gdirienzo@gitanessrl.com, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, Sección contratos al TOMO 134 FOLIO 2767 Nº 1294 de fecha 5-12-1983, Adecuación y cesión de cuotas al TOMO 141 FOLIO 12784 Nº 1294 Sección Contratos del 7-12-1990, Acuerdo de reconducción Tomo 145 Folio 12401 Nº 1265 de fecha 25-08-1994, y cesión de cuotas y modificación de fecha cierre ejercicio inscripto al Tomo 158 Folio 21954 Nº 1659 de fecha 14 de septiembre de 2007, y designación de Administrador Definitivo del sucesorio de Simón Liamgot inscripto al Tomo 176 Folio 6345 Nº 1182 de fecha 24 julio 2025, se ha resuelto en fecha 25 de Agosto 2025 reconducir la sociedad GITANES S.R.L. modificando el Artículo Segundo y fijando el plazo de duración de la sociedad por TREINTA AÑOS (30) contados desde la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos; el Artículo Quinto por el cual la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un GERENTE , que actuará por el término de quince (15) ejercicios, siendo reelegible.- Se agrega el Artículo Decimo disponiendo la fiscalización de la sociedad, la que será realizada por los socios en los términos del art. 55 de la ley de Sociedades Comerciales y se dispone que en caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sólo podrán incorporarse a la sociedad quienes reúnan la calidad de herederos declarados judicialmente. Se reelige socio Gerente a Claudio Elías Liamgot por el plazo de 15 ejercicios contables, incluyéndose el que finaliza el 31 de diciembre del corriente año. Se fija la Sede Social en la calle PARAGUAY Nº 1537 de la ciudad de Rosario (Santa Fe).

RPJEC 75 Oct.15

SISOMA SA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 21/07/2025 se nombró a los integrantes del Directorio de SISOMA S.A. para los próximos tres ejercicios, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente MARIO ALBERTO SCRIMIZZI, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de noviembre de 1981. D.N.I. N° 28.948.394, C.U.I.T. 20289483943, soltero, con domicilio en calle Tucumán 1047 piso 5 dpto. 4 de la ciudad de Rosario. Suplente MARIA SOL SCRIMIZZI, nacionalidad argentina, nacida el 16 de julio de 1977, D.N.I. N° 25.750.973, C.U.I.T. 27257509732, casada, con domicilio en calle Alvear 1445 piso 2 dpto. A de la ciudad de Rosario

RPJEC78 Oct.15

SOLPRO INTEGRAL S.A.S.

AMPLIACIÓN DE OBJETO.

EE-2025-00020996-APPSF-PE.

Se hace saber de la reforma dispuesta por instrumento del 10 de septiembre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle: AMPLIACIÓN DE OBJETO: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) Elaboración, producción, compra, venta, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor de carnes y subproductos de origen animal, de embutidos, chacinados y todo otros producto elaborado o semielaborado. b) GA-NADERÍA: explotación, comercialización, cría, engorde, capitalización, consignación, compra y venta de toda clase de hacienda; c) TRANSPORTE: mediante el transporte terrestre de cargas, a granel o no, especialmente mediante de hacienda y/o productos alimenticios y/o insumos agropecuarios, la explotación de vehículos propios o de terceros, nacional o internacional; d) SERVICIOS PROFESIONALES: mediante el asesoramiento a empresa, otras entidades con personería jurídica y/o personas físicas en el ámbito administrativo, financiero, de costos, de inversión y demás servicios relacionados con la profesión de licenciatura en ingeniería comercial. e) importación y exportación de lo mencionado en los incisos anteriores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

COD. RPJEC 77 Oct.15

SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES

DE SEGUROS DEPROMAX SRL.

EE-2025-00022048-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en asamblea general extraordinaria de fecha 15/09/2025 en la oficina de la Sociedad de Productores Asesores de Seguros Depromax SRL, ubicada en Santa Fe 1381 piso 1, se reúnen todos los socios, con el objeto de modificación del contrato social en su artículo 2 eliminando la palabra "agencias" para cumplimentar la observación de la superintendencia de seguros de la nación al presentar el trámite para la inscripción esta sociedad en el Registro de Sociedades de Productores de seguros. El socio gerente propone la redacción del artículo 2 de la siguiente manera: ARTÍCULO 2: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio social en la provincia de Santa Fe, establece su sede social en calle Santa Fe 1381 piso 1- S2000ATS, Rosario, Santa Fe, Argentina. Por resolución de todos los socios podrá establecer sucursales en cualquier lugar del país y/o extranjero. La propuesta de modificación del artículo 2 del contrato social es aprobada por unanimidad.

COD. RPJEC 80. Oct.15

CARE S.R.L.

EE-2025-00020296-APPSF-PE.

EDICTO - CARE S.R.L. Renuncia del gerente: En fecha 3 de septiembre de 2025, según Acta Nº 37, el señor Gerente Maximiliano Camp informa que por motivos personales no podrá seguir ocupando el cargo de Gerente para el que fuera designado, por lo que pone a disposición la renuncia al cargo Designación de la nueva gerencia: En fecha 3 de septiembre de 2025, según Acta Nº 37, la Gerencia de la firma "CARE S.R.L." queda compuesta por el Sr. MATIAS ALEJANDRO BERARDO, argentino, nacido el 16 de marzo de 1985, de ocupación contador público, soltero, domiciliado en calle 27 de febrero 2367 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 31.516.452, CUIT 20-31516452-5, en mi carácter de Socio Gerente de "CARE S.R.L.", con domicilio especial en Estanislao Zeballos 1678, Planta Alta, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550. CLAUSULA SEXTA: Administración, dirección y representación: la administración de la sociedad estará a cargo del socio gerente: MATIAS ALEJANDRO BERARDO, quien es designado socio gerente por el término de tres (3) años, a contar de la fecha de la presente. La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por mayoría absoluta de capital social en asamblea de socios. En tal calidad tienen todas las facultades para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, la tendrán los socios gerentes, en forma indistinta. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación CARE S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión socio gerente impuesta de la misma manera. La firma solo podrá ser utilizada en operaciones que se relacionen con el giro social estando absolutamente prohibido a los gerentes comprometerla en prestaciones a título gratuito o en operaciones o actos ajenos al giro social o en garantía o fianzas de terceros."

SALASENA S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que en fecha 17/09/2025 se constituyó una SRL. Integrantes: LEONARDO VICENTE SENATORE, argentino, nacido el 13/05/1984, empresario, D.N.I. Nº 30.904.598, CUIT Nº 20-30904598-0, casado con Rocío María Calvo, con domicilio real en calle Buenos Aires Nº 858 piso 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y EDUARDO MOISÉS SALAS, argentino, nacido el 15/09/1990, comerciante, D.N.I. Nº 35.447.424 CUIT Nº 20-35447424-8, soltero, con domicilio real en Virasoro 1354 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Denominación: SALASENA Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Avda. Corrientes N° 729 piso 8 oficinas 3/4 de ROSARIO, Pcia. de Santa Fe Fecha instrumento: 17/09/2025 Duración: 50 años a contar de la inscripción. Objeto Social: Esta Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de la ley, actividades comerciales y específicamente a la explotación comercial del negocio de heladería, chocolatería, bar, confitería, pizzería, cafetería, casas de té, pastelería, panadería, fabricación de productos gastronómicos, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y envasadas en general, la elaboración de productos relacionados con el objeto y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, y además podrá realizar, sin limitación, toda otra actividad conexa, accesoria y/o complementarias de las actividades que conduzcan al desarrollo del objeto social; compraventa, distribución y/o consignación de artículos de alimenticios, bebidas, tanto al por mayor como al por menor. La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todotipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto, realizando cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica. Otorgamientos de franquicias y administración. Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sean lugares públicos o privados, incluído el servicio de distribución a domicilio (delivery), y la prestación gastronómica integral (catering). A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar sin restricciones, todo tipo de actos y operaciones relacionadas con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas en la ley. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Tres Millones Cuatrocientos Mil (\$3.400.000.-) divididos en ciento setenta (170) cuotas de Pesos Veinte Mil (\$20.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Leonardo Vicente Senatore, Ciento Diecinueve (119) cuotas que representan Pesos Dos Millones Trescientos Ochenta Mil (\$2.380.000.-), y Eduardo Moisés Salas, Cincuenta y Uno (51) cuotas que representan Pesos Un Millón Veinte Mil (\$1.020.000.-). Gerencia y Administración: Estará a cargo del socio Leonardo Vicente Senatore. Fiscalización: A cargo de todos los socios. Cierre del ejercicio comercial: 31 de Diciembre de cada año

EE-2025-00018045-APPSF-PE.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Julio de 2025 se ha procedido a la elección de los miembros del Directorio de la sociedad quiénes ocuparán por el término de un ejercicio, quedando el mismo compuesto de la siguiente forma: Presidente: MARTINUZZI RAÚL MODESTO, DNI 6.303.811, CUIT 20-06303811-4, argentino, nacido el 02/12/1947, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Catamarca Nº 2855 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Vicepresidente: MARTINUZZI SANDRA PATRICIA INÉS, DNI 16.339.430, CUIT 27-16339430-3, argentina, nacida el 23/02/1963, de estado civil soltera, con domicilio en calle Velez Sarsfield Nº 819 de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe; Director Titular: MARTINUZZI MARCELA ROSSANA, DNI 16.967.739, CUIT 27-16967739-0, nacida el 22/05/1964, con domicilio en la calle Chacabuco Nº 1302 Piso 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Directores Suplentes: RUSELER JORGE ENRIQUE, DNI 14.483.755, CUIT 20-14483755-0, argentino, de estado civil casado, nacido el 16/06/1961, con domicilio en calle Velez Sarsfield Nº 819 de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe y MARTINUZZI MARÍA LUISA, DNI 30.560.753, CUIT 27-30560753-9, argentina, de estado civil soltera, nacida el 14/01/1984, con domicilio en calle Avda. Fuerza Aérea 3102, Funes Hills Cadaqués Unidad 131, Funes, provincia de Santa Fe. EL DIRECTORIO.

COD. RPJEC 76. Oct.15